

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Rocío del Socorro Castaño Rodríguez C.C. Nro. 21.384.252
Causante	Diego Edison Naranjo Castaño C.C. 71.771.686
Accionado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00405 00
Instancia	Primera
Tema	Derecho de Petición. Debido Proceso
Decisión	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 41130 del 10 de octubre de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **ROCIO DEL SOCORRO CASTAÑO RODRIGUEZ**, identificada con C.C. **No. 21.384.252** presentada en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**.

NOTIFICAR por el medio más expedito a los representantes legales de las entidades accionadas, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y. para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e26fa7dd51fec5416dc9ea0425ca17cc3118ccdaab385004a34bca103d14b5b**

Documento generado en 10/10/2022 01:18:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>